



GIPOZKOAKO ETXEA FEDERAKUNTZA FEDERACION GUIPUZCOANA DE CAZA

ACTA Nº 3 DE LA JUNTA ELECTORAL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2020

Los abajo firmantes, integrantes de la Junta Electoral de la Federación Guipuzcoana de Caza (en lo sucesivo: FGC), reunidos en la fecha arriba expuesta en los locales de la citada entidad, han adoptado los siguientes acuerdos:

Se señala en el calendario electoral aprobado que:

Plazo de presentación de candidaturas a representantes de los diferentes estamentos de la Asamblea.	28-1-2020 a 3-2-2020
Publicación listas provisionales de candidatos.	4-2-2020
Plazo de presentación de reclamaciones a las listas de candidatos aprobadas provisionalmente.	5-2-2020 a 6-2-2020

Que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado diversas candidaturas para la Asamblea General de la FGC en los estamentos de deportistas, jueces/técnicos.

Por lo expuesto, ACORDAMOS:

1º.- Aprobar provisionalmente y publicar las siguientes candidaturas presentadas en tiempo y forma y que reúnen los requisitos reglamentariamente previstos:

Deportistas	Jueces / Técnicos
1 Aizpiolea Alsua, Aitor	1 Artola Beloki, Pedro
2 Aizpurua Irastorza, José Manuel	2 Burgaña Egaña, Yosu
3 Alberdi Garaiondo, Ion	3 Burutaran García, Edurne
4 Aranalde Saizar, Patxi	4 Echeveste Oyarzabal, Manuel
5 Arriola Larramendi, Patxi Joseba	5 Loinaz Guerra, José Manuel
6 Bilbao Galán, Aitor	6 Olariaga Chapartegui, Joxe Angel
7 Cantera Fernandez, Gerardo	7 Toledo Leceta, Jesús
8 Carretero Bueno, M ^a José	8 Zaldúa Iparragirre, José Angel
9 De Prado Urreaga, Felipe	
10 Egaña Bastida, Leire	
11 Egaña Puy, Eduardo José	
12 Etxarri Estarloa, Arkaitz	
13 Gonzalez Sogo, Yeray	
14 Iruretagoiena Belaunzaran, Xabier	
15 Oyarbide Aramburu, Lazaro	
16 Oyarbide Sarasola, Urtzi	
17 Oyarzabal Aizpurua, Angel	
18 Saavedra Lekuona, Jesús	
19 Sarasola Aguinálde, José Luis	
20 Urbietta Esteibar, José Mari	
21 Urrutia Olasagasti, Nicolas	
22 Zabalegui Laborde, Francisco	
23 Zabalegui Lasarte, Imanol	
24 Zuaznabar Gorostidi, Angel M ^a	
25 Zumarraga Esnal, José María	



GIPOZKOAKO EHIZA FEDERAKUNTZA FEDERACION GIPOZCOANA DE CAZA

2º.- Establecer un plazo de 2 días hábiles para presentar reclamaciones frente a las candidaturas provisionalmente admitidas.

3º.- Publicar esta resolución y documentación en el tablón de anuncios de la FGC, y su inserción en la web de la entidad (apartado elecciones).

4º.- Frente los acuerdos contenidos en este documento cabe la interposición de recurso ante la propia Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral suscritos en lugar y fecha expuestos en el encabezamiento.

José Ignacio Luengo Uzkudun
Presidente

Iker Zubeldia Maíz
Secretario

Felix Saizar Armendariz
Vocal